

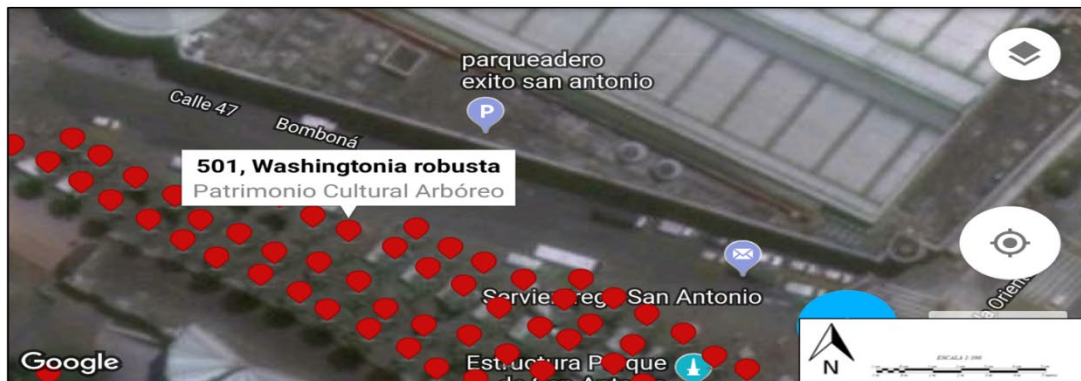
## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	501
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246372
Coordenadas longitud	-75.56769
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	51.9
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 502

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	502
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246396
Coordenadas longitud	-75.56774
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramínea
Diámetro (cm):	45.6
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	503
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.24643
Coordenadas longitud	-75.56778
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramma
Diámetro (cm):	48.8
Altura total (m):	12
Diámetro de Copa (m):	11

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	



especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 504

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	504
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246462
Coordenadas longitud	-75.56782
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	43.3
Altura total (m):	12
Diámetro de Copa (m):	11

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 505

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	505
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246056
Coordenadas longitud	-75.56737
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	45.3
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 506

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	506
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246086
Coordenadas longitud	-75.56742
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	48.4
Altura total (m):	18.2
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente





<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	507
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246135
Coordenadas longitud	-75.56745
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	42.3
Altura total (m):	17
Diámetro de Copa (m):	16

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 508

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	508
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246163
Coordenadas longitud	-75.5675
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	43.2
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**



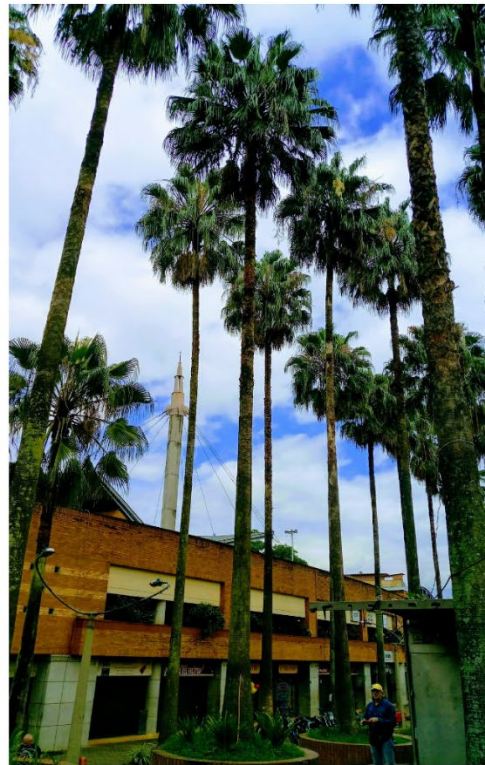
## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	509
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246195
Coordenadas longitud	-75.56754
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	47.5
Altura total (m):	17
Diámetro de Copa (m):	16

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 510

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	510
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246212
Coordenadas longitud	-75.5676
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018



Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	45.1
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 511

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	511
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.24624
Coordenadas longitud	-75.56765
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	49
Altura total (m):	18,5
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	



especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 512

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	512
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246286
Coordenadas longitud	-75.56768
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	43.9
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	513
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246318
Coordenadas longitud	-75.56773
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	44.3
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	514
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246335
Coordenadas longitud	-75.56778
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	38
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente





<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 515

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	515
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246367
Coordenadas longitud	-75.56783
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	49.8
Altura total (m):	15.5
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 516

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	516
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.24639
Coordenadas longitud	-75.56788
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	48.4
Altura total (m):	13
Diámetro de Copa (m):	12

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 517

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	517
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246431
Coordenadas longitud	-75.56791
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramma
Diámetro (cm):	41.9
Altura total (m):	12
Diámetro de Copa (m):	11

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 518

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	518
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246462
Coordenadas longitud	-75.56796
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	48.4
Altura total (m):	9
Diámetro de Copa (m):	8

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 519

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	519
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246499
Coordenadas longitud	-75.568
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	51.8
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	



especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 520

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	520
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246527
Coordenadas longitud	-75.56803
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	46.2
Altura total (m):	14
Diámetro de Copa (m):	13

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 521

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	521
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.245943
Coordenadas longitud	-75.56732
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	51.6
Altura total (m):	18
Diámetro de Copa (m):	17

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	522
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.245986
Coordenadas longitud	-75.56736
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	43.2
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente





<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 523

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	523
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246015
Coordenadas longitud	-75.5674
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramma
Diámetro (cm):	45.1
Altura total (m):	13
Diámetro de Copa (m):	12

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	524
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Avenida Oriental # 4625

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.24605
Coordenadas longitud	-75.56745
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	43.9
Altura total (m):	16
Diámetro de Copa (m):	15

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**



## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	525
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246079
Coordenadas longitud	-75.56749
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	44
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	526
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.24612
Coordenadas longitud	-75.56754
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	46.8
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 527

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	527
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246139
Coordenadas longitud	-75.56758
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	43.3
Altura total (m):	8
Diámetro de Copa (m):	7

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	



especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 528

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	528
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246173
Coordenadas longitud	-75.56762
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramas
Diámetro (cm):	46
Altura total (m):	16
Diámetro de Copa (m):	15

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 529

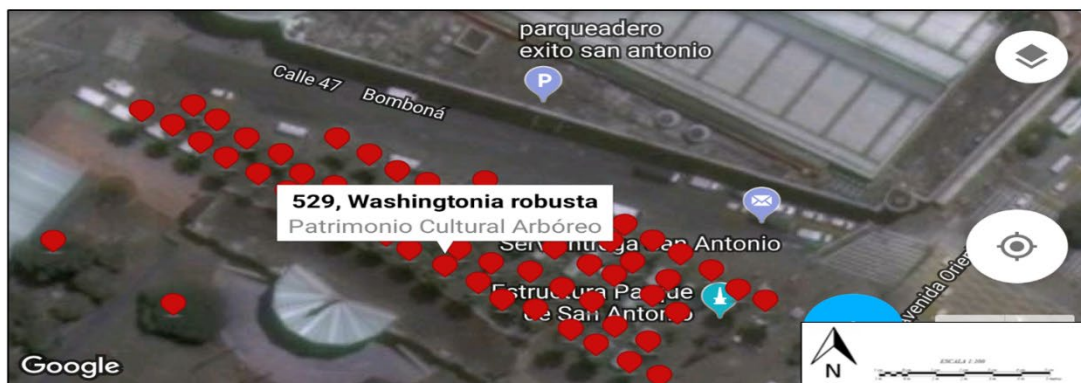
Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	529
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246206
Coordenadas longitud	-75.56767
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	53.1
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 530

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	530
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246239
Coordenadas longitud	-75.56772
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	47.7
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente





<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 531

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	531
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., #

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246268
Coordenadas longitud	-75.56775
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	50.2
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	532
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246298
Coordenadas longitud	-75.5678
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	49.3
Altura total (m):	15
Diámetro de Copa (m):	14

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**



## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	534
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246356
Coordenadas longitud	-75.5679
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramma
Diámetro (cm):	53.9
Altura total (m):	14
Diámetro de Copa (m):	13

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	535
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246391
Coordenadas longitud	-75.56794
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	59.8
Altura total (m):	14
Diámetro de Copa (m):	13

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	536
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246423
Coordenadas longitud	-75.56799
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramma
Diámetro (cm):	43.5
Altura total (m):	13
Diámetro de Copa (m):	12

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o</li> </ul>	



parcialmente esta parte de la palma.

- Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco especialmente la base.
- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barredores de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Constricción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	537
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246454
Coordenadas longitud	-75.56802
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	50.7
Altura total (m):	9
Diámetro de Copa (m):	8

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	538
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246488
Coordenadas longitud	-75.56806
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramas
Diámetro (cm):	45.3
Altura total (m):	9
Diámetro de Copa (m):	7

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

**Elaboró**

Mauricio Jaramillo Vásquez.

**BIBLIOGRAFÍA**

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	539
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Parque San Antonio. Cerca de calle 47 y de teatro al aire libre, costado oriental del parque., Bomboná

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	Guayaquil
Coordenadas latitud	6.246517
Coordenadas longitud	-75.56811
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	12/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramina
Diámetro (cm):	47.3
Altura total (m):	9
Diámetro de Copa (m):	8

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente





<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Integrar en un espacio una diversidad de objetos que se conjugan para brindarle al habitante bienestar, no sólo en servicios de carácter comercial y de transporte, también la de procurar una serie de subjetividades, como la contemplación de lo bello, ha sido la puesta en la arquitectura y el contorno del Parque de San Antonio. Su valor patrimonial representado en la iglesia de San Antonio, catalogada como Bien de Interés Cultural según acuerdo Municipal No 46 de 2006, artículo 86; y además el componente vegetal de árboles y jardines, impregnan el lugar de valores estéticos para disfrute de la sociedad, lo que llevó a ser declarada como Área Cívica y Representativa según Acuerdo Municipal No 46 de 2006. Todas las representaciones que allí convergen, realzan el valor del paisaje que está representado especialmente en el conjunto armónico de las palmas Washingtonias, que son el punto de referencia y atracción ambiental del lugar. Por el sombrío que emite su dosel, los hacen ser muy perseguidos por los transeúntes, además que son punto de encuentro y de reposo para aquellos que llegan al parque. Acerca de las palmas Washingtonias se tiene que la forma simétrica con que fueron sembradas, permite al paseante sentirse en una especie de <i>allées of trees</i> (pasillo de árboles), estilo predilecto aplicado a la planeación urbana en países como Francia e Inglaterra, en el que se genera un estasis sensorial, un paisaje de ensueño.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Estético y Paisajístico: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>Adelantar el Plan de socialización para los vendedores de las casetas</p> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de socialización con los vendedores presentes en el sector, indicando todas las actividades que se realizarán y el objeto del proyecto.</li> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como: maderos, vallas, pancartas, cables de iluminación, de energía, de telecomunicaciones.</li> <li>• Realizar un lleno con sustrato orgánico (mezcla de suelo mejorado-fertilizado) para mejorar drenaje.</li> <li>• En el perímetro de la jardinera sembrar una franja perimetral (alejada del cuello de la palma) de 20 cm con lirios, liriopes, cinta variegada o lengua de suegra, con el fin que las personas no ocupen la jardinera y evitar la erosión.</li> <li>• Del cuello de la palma retirar todo material cualquiera que este sea y que este tapando total o parcialmente esta parte de la palma.</li> <li>• Retirar plantas de jardín o rastrojo que estén invadiendo o estén en contacto con el tronco</li> </ul>	

especialmente la base.

- Si el suelo alrededor de la palma es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Tratamientos fitosanitarios para control de enfermedades y ataque de insectos
- Aplicación de productos desinfectantes y barreos de sales para controlar las malas prácticas sanitarias producidas por los habitantes de calle.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION**

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción del cerramiento típico que se diseñara a estas palmas (distintivo de cerramiento de árboles de importancia).
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

**BIBLIOGRAFÍA**

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 540

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	540
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Calle Colombia entre Av ferrocarril y Av. del rio, #

Nombre y No. de comuna:	Laure Estadio, 11
Barrio:	CarlosE. Restrepo
Coordenadas latitud	6.253476
Coordenadas longitud	-75.57651
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	13/07/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	31.6
Altura total (m):	24.5
Diámetro de Copa (m):	22

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	"NA"
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.</li> <li>• Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.</li> </ul>	
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 541

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	541
Familia:	Arecaceae
Nombre científico:	Washingtonia robusta
Nombre común:	Palma washingtonia
Dirección:	Finca Montecarlo barrio Santo Domingo 2 ejemplares, Carrera 39 # 86-23

Nombre y No. de comuna:	Manrique, 03
Barrio:	Las Granjas
Coordenadas latitud	6.278286
Coordenadas longitud	-75.54704
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	18/07/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	33.5
Altura total (m):	20.8
Diámetro de Copa (m):	19

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	"NA"
<b>Valor Ecológico</b>	Esta palma representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCION (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.</li> <li>• Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.</li> </ul>	
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 542

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	542
Familia:	Podocarpaceae
Nombre científico:	Retrophyllum rospigliosii
Nombre común:	Pino Romerón
Dirección:	Barrio Astorga - Carrera 45 #15 sur-102 (1 de 2 ejemplares), Carrera 45 #15 Sur43

Nombre y No. de comuna:	El Poblado, 14
Barrio:	Sta María Ángeles
Coordenadas latitud	6.19111
Coordenadas longitud	-75.57836
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	16/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	103.1
Altura total (m):	20
Diámetro de Copa (m):	5

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	Pino romerón, árbol que por su singular belleza por su porte y volumen impacta en el paisaje del lugar donde se encuentran haciendo que generen recordación en las personas que transitan por el sector.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Retirar y remover escombros y otro tipo de residuos depositados entre sus raíces superficiales</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.</li> <li>• Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.</li> </ul>	
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 543

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	543
Familia:	Podocarpaceae
Nombre científico:	Retrophyllum rospigliosii
Nombre común:	Pino Romerón
Dirección:	Barrio Astorga - Carrera 45 #15 sur-102 (2 de 2 ejemplares), Carrera 45 # 15 Sur43

Nombre y No. de comuna:	El Poblado, 14
Barrio:	Sta María Ángeles
Coordenadas latitud	6.191005
Coordenadas longitud	-75.57839
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	16/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	92.3
Altura total (m):	17
Diámetro de Copa (m):	5

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	Pino romerón, árbol que por su singular belleza por su porte y volumen impacta en el paisaje del lugar donde se encuentran haciendo que generen recordación en las personas que transitan por el sector.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Retirar y remover escombros y otro tipo de residuos depositados entre sus raíces superficiales</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.</li> <li>• Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.</li> </ul>	
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	544
Familia:	Podocarpaceae
Nombre científico:	Retrophyllum rospigliosii
Nombre común:	Pino Romerón
Dirección:	Calle 7 #39-150, Calle 7 # 3985

Nombre y No. de comuna:	El Poblado, 14
Barrio:	Astorga
Coordenadas latitud	6.206759
Coordenadas longitud	-75.56993
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	16/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Gramas
Diámetro (cm):	46.6
Altura total (m):	14.6
Diámetro de Copa (m):	3

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	Pino romerón, árbol que por su singular belleza por su porte y volumen impacta en el paisaje del lugar donde se encuentran haciendo que generen recordación en las personas que transitan por el sector.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Retirar y remover escombros y otro tipo de residuos depositados entre sus raíces superficiales</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.</li> <li>• Cambiar el piso duro del andén por zona verde y el andén pasarlo al lugar donde hoy está la zona verde.</li> </ul>	
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 546

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	546
Familia:	Proteaceae
Nombre científico:	Grevillea robusta
Nombre común:	Roble australiano
Dirección:	Entrada a Coltabaco autopista hacia el sur 1 de 4 ejemplares, Carrera 50 # 6-27

Nombre y No. de comuna:	Guayabal, 15
Barrio:	Campo Amor
Coordenadas latitud	6.210387
Coordenadas longitud	-75.57915
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	28/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	65
Altura total (m):	21.4
Diámetro de Copa (m):	4

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	"NA"
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	La armonía del paisaje muchas veces está fundamentada en la simetría de sus componentes vegetales. <sup>1</sup> Para el caso de este árbol, <i>Grevillea robusta</i> , conocido como roble australiano, hace parte de un conjunto de la misma especie, lo cual refuerza la identidad vegetal de la zona, su plena armonía los hace ser punto de referencia, ya que a esto se le suma su gran altura y el exotismo que este tipo de especies introducidas generan en la sociedad, aportando a la conformación de un hibridismo vegetal en la ciudad de Medellín. Factores que sobresalen al momento de valorar a este árbol y así catalogarlo como patrimonio cultural y ambiental de la ciudad de Medellín.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p><b>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO</b> (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p><b>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO</b> (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza de parásitas y epifitas invasivas</li> <li>• Poda de ramas secas.</li> <li>• Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)</li> </ul> <p><b>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN</b> (Requieren decretos y, o declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).</li> <li>• Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos</li> </ul>	

<sup>1</sup> Raffaele Milani, "La Dimensión Ética de La Estética Del Paisaje," in *El Paisaje En La Cultura Contemporanea*, ed. Joan Nogué (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008).

visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.

- Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.

**Elaboró** Mauricio Jaramillo Vásquez.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

<sup>1</sup> Raffaele Milani, “La Dimensión Ética de La Estética Del Paisaje,” in *El Paisaje En La Cultura Contemporanea*, ed. Joan Nogué (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008).



FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 547

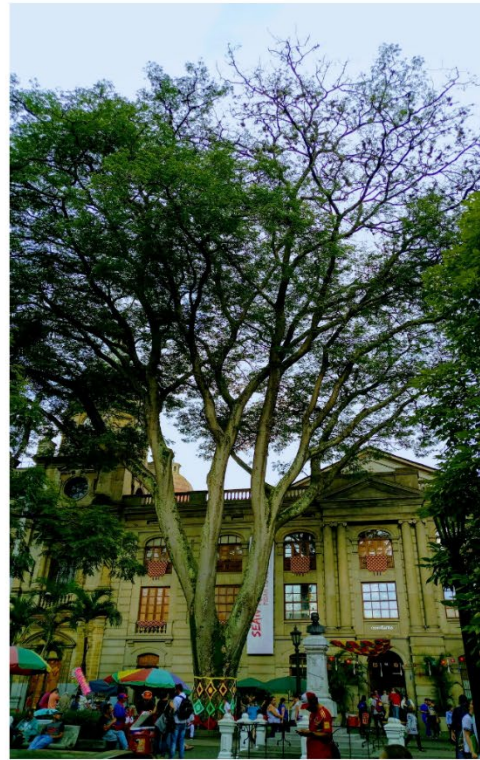
Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	547
Familia:	Fabaceae
Nombre científico:	Enterolobium cyclocarpum
Nombre común:	Piñón de oreja, Orejero
Dirección:	Plazuela San Ignacio (Carrera 44 entre calles 48 y 49), Carrera 44 # 48-21

Nombre y No. de comuna:	La Candelaria, 10
Barrio:	La Candelaria
Coordenadas latitud	6.246009
Coordenadas longitud	-75.5646
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	10/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	186.5
Altura total (m):	27
Diámetro de Copa (m):	16

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	<p>Raffaele Milani dice que "...cada paisaje evoca una memoria mitológica, histórica y cultural..."<sup>1</sup> disertación ideal para abrigar con ella el sentido que tiene la Plazuela San Ignacio. En 1803 Fray Rafael de la Serna colocaría la primera piedra de lo que sería la construcción en conjunto de la Iglesia y colegio de San Francisco, origen de la Universidad de Antioquia. El diseño de este espacio ha cambiado en el transcurso del tiempo como también lo ha sido el nombre de referencia. Inicialmente conocida como Plazuela de San Fransisco, luego Plazuela José Félix de Restrepo, y una vez construido el salón de actos de grado de la Universidad de Antioquia por Horacio M. Rodríguez realizados entre 1913 y 1917 adquiere el nombre de "Paraninfo". No obstante, el espacio en general tendrá su último bautizado que perdura hasta el momento: Plazuela San Ignacio. Acerca de esta plazuela El libro <i>Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá</i>, brinda la siguiente descripción:</p> <p style="padding-left: 40px;">El conjunto urbano-arquitectónico, compuesto por Universidad, Iglesia, Plazuela y edificaciones vecinas constituyen un ejemplo de integración de espacios y formas. Son ejemplos de la arquitectura republicana diseñados de acuerdo con el estilo "fin de siglo francés", con uso de variados elementos clásicos y neoclásicos en la fachada. Los elementos principales de esta edificación, son la estructura, los materiales y la forma. Sin embargo, su valor fundamental lo constituye la función educativa-cultural que desempeña en la ciudad y que se prolonga por más de 180 años.<sup>2</sup></p> <p>Esta armonía en los elementos allí ubicados, condujo a que la Plazuela de San Ignacio fuera declarada como área cívica y representativa de valor patrimonial según el Acuerdo Municipal No 23 de 2009 (Por el cual se adopta el Plan especial de protección del patrimonio cultural inmueble del municipio de Medellín), y se encuentra ubicada en el área de influencia del Paraninfo de la Universidad de Antioquia, declarado Bien de Interés Cultural de la Nación (BIC) de acuerdo a la Resolución 002 del 12 de marzo 1982.</p> <p>A este espacio en el que convergen una serie de expresiones arquitectónicas de valor patrimonial como el Paraninfo, La Iglesia y la plazuela, hay que sumarle aquellos elementos que hacen apacible el lugar, que le aportan esa imagen vegetal que enriquece el paisaje: los árboles. Y es que el conjunto arbóreo que está en la Plazuela de San Ignacio hacen parte del entorno patrimonial, es la poética que el espacio alberga, adoptando las palabras de Darío Ruiz Gómez, quien además expresa que este tipo de escenarios son una "...imagen visual que sobrevive en el tiempo, hablándonos y haciendo que la memoria regrese a los instantes esenciales o que hemos vivido o se anuncian de algún modo secreto en la sangre. Esto quiere decir que son espacios donde la memoria y el tiempo inscriben el dato de la vida; y esa vida sigue ahí perpetuamente negándose a ser borrada por el olvido."<sup>3</sup> Por lo tanto, además de la arquitectura, los árboles son esa materialidad simbólica que deja huella</p>

<sup>1</sup> Raffaele Milani, "La Dimensión Ética de La Estética Del Paisaje," in *El Paisaje En La Cultura Contemporanea*, ed. Joan Nogué (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008), 60.

<sup>2</sup> *Patrimonio Cultural Del Valle de Aburrá* (Medellín: Cámara de Comercio de Medellín, 1989), 123.

<sup>3</sup> Darío Ruiz Gómez, *Proceso de La Cultura En Antioquia* (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Colección Bicentenario de Antioquia, 2014), 83.

en el devenir del tiempo. Así pues, entre el concierto de árboles se destacan las palmas reales, las ceibas bonga y el piñón de oreja, símbolos vegetales del lugar.



Gonzalo Gaviria, *Plazuela San Ignacio*, 1875. Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto.  
[https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/janium\\_zui.pl?jzd=/janium/Fotos/BPP-F-002/0046.jzd&fn=1046](https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/Fotos/BPP-F-002/0046.jzd&fn=1046)

En la imagen se puede apreciar que para la década de 1870 ya se habían sembrado las palmas reales y el piñón de oreja, entre otros que ya no existen.

Y es que como lo veremos, los árboles no son ajenos a la estructura de la plazuela, al contrario, se establece un maridaje entre la arquitectura y el componente de la naturaleza, lo que aumenta las características simbólicas que allí se representan. En el frontis de la iglesia se elevan dos torres, justo al frente de ellas hay dos palmas reales, que datan aproximadamente de 1870 (ver siguiente imagen).



Gonzalo Gaviria, *Iglesia de San Francisco*, 1880. Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto.

[https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/janium\\_zui.pl?jzd=/janium/Fotos/BPP-F-002/0214.jzd&fn=1214](https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/Fotos/BPP-F-002/0214.jzd&fn=1214)

Entre la Iglesia de San Ignacio y las palmas reales hay un vínculo, una forma simbólica de evocación a lo sideral; acá las palmas representan una especie de animismo, son esos elementos vegetales los que orientan al ser humano a la gloria de Dios que está en el cielo<sup>4</sup>. Como lo expresó Gastón Bachelard al decir que “Un árbol derecho es una fuerza evidente que lleva una vida terrestre al cielo azul.”<sup>5</sup> Es esa verticalidad de las palmas altas y derechas las que orientan los ensueños hacia un espacio cosmogónico.

---

<sup>4</sup> Paul Poupard, *Diccionario de Las Religiones* (Barcelona: Herder, 1997).

<sup>5</sup> Gaston Bachelard, “El Árbol Aéreo,” in *El Aire Y Los Sueños* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 252.



Francisco Mejía, *Iglesia San Ignacio*, 1937, Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto. <https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/sumario.pl?Id=20180514212304#>

Si bien lo anterior brinda una explicación enmarcada en la subjetividad, esta se da por la armonía simbólica que expresan ambos componentes, tanto iglesia como palmas reales; factores que hicieron parte del ideal arquitectónico de algunas iglesias de la ciudad de Medellín, con lo cual se conformó un espacio sublime y estéticamente admirado por la sociedad.

Al igual que las palmas reales, otros árboles hacen parte de la memoria viva de la plazuela y la revisten de significado. Las ceibas bonga, el gualanday, el búcaro y el piñón de oreja, por altura, frondosidad y el amplio dosel que estas especies presentan, dotan a la plazuela con elementos que aportan a la grandiosidad y magnificencia del paisaje; y que a la vez contribuyen a demarcar y emitir la importancia de este espacio. Además son la huella que ha acompañado el devenir histórico de la plazuela, elementos simbólicos que facultan al ser humano de recuerdos, pues para recordar, como lo argumenta Stephanie León Calle, basta con “evocar un conjunto de reminiscencias de las que se conoce su punto en el tiempo y a partir de ellas nos aproximamos a

ciertas memorias.”<sup>6</sup> Y es que luego de sustentar la importancia de los árboles de la plazuela San Ignacio, se puede aseverar que acerca de ellos se han creado numerosos relatos que han sido devorados por el olvido, u otros que necesitan revivir. Un ejemplo de esos relatos que impregnan de memoria y fantasía a los árboles es el narrado por Mauricio Jaramillo Vásquez, quien se retrotrae a tiempos de la niñez y vuelve a escuchar la voz de su papá narrando la historia de las ceibas asociadas a la escena bélica de las ultimas guerras civiles del siglo XIX, en el que todo el conjunto de la plazuela se volvía guarnición militar y penitenciaria, y estos árboles sirvieron de paredón de fusilamiento de aquellos presos condenados a la muerte.



Gonzalo Escobar, *Iglesia San Ignacio*, 1915, Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto.  
<https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/sumario.pl?Id=20180514212304#>  
Al fondo, en toda la esquina de la plazuela, se aprecia la frondosidad de la ceiba.

Este conjunto arbóreo ha sobrevivido a los embates del desarrollo urbano, se ha conservado la armonía la cual varias veces se vio amenazada por las modificaciones y mejoras que se planeaban realizar en la Plazuela de San Ignacio. En 1928 se presentó el proyecto para “embellecimiento de la plazuela” a la Comisión de Estética, quienes, al aprobar el proyecto, recomiendan lo siguiente:

Dígase al señor Ingeniero Municipal que la Comisión de Estética encuentra aceptable el proyecto de reformas a la Plaza José Félix de Restrepo, pero que en consideración a la escasas de lugares para estación de vehículos, lo que constituye para la ciudad un problema q. se va haciendo más grave cada día, cree que fuera más conveniente un proyecto donde aparezca una sola hilera

---

<sup>6</sup> Stephanie León Calle, “Árboles, Simbolismo, Cultura, Memoria E Identidad. Representaciones En El Paisaje Arbóreo de Gualaquiza” (Universidad Andina Simón Bolívar Quito Ecuador, 2011).

de árboles en el centro en toda su extensión y se evitara hasta donde fuera posible toda otra ornamentación que le restara espacio a la plaza.<sup>7</sup>

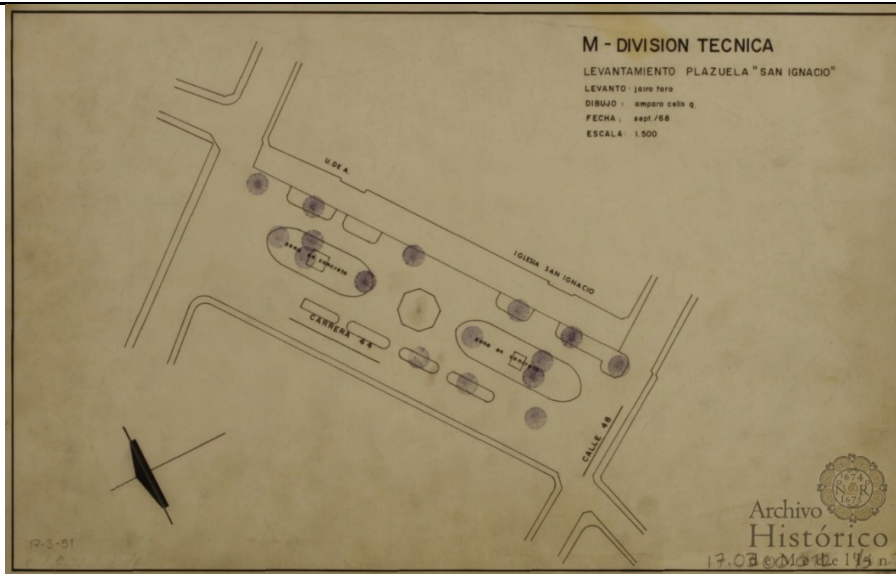
No obstante, el conjunto arbóreo y su distribución en la plazuela se conservó, como así se aprecia en la siguiente imagen, pues desde vieja data estos pasaron a ser parte constitutiva de la plazuela, como para ser removidos por “caprichos” sustentados en el incremento del sector automotriz y su demanda de espacio para parquear.



Francisco Mejía, *Plazuela San Ignacio*, 1937. Archivo Fotográfico Biblioteca Pública Piloto.  
<https://bibliotecapiloto.janium.net/janium-bin/sumario.pl?Id=20180514212304#>

---

<sup>7</sup> AHM (Medellín), *Alcaldía de Medellín, Ingeniería Municipal* t. 285, fol. 145r.



AHM (Medellín), Fondo de Planos, *Levantamiento Plazuela San Ignacio, 1968*, [https://ahmedellin.janium.net/janium-bin/janium\\_zui.pl?jzd=/janium/Documentos/AP/PLANOS/AHM-F1-Planeacion-Planos-496908.jzd&fn=496908](https://ahmedellin.janium.net/janium-bin/janium_zui.pl?jzd=/janium/Documentos/AP/PLANOS/AHM-F1-Planeacion-Planos-496908.jzd&fn=496908)

Como bien se ha señalado, acercarnos a la historia de los árboles de la plazuela, descubrir sus narrativas es un proyecto que comienza; pero que en estos breves aportes queda claro la importancia que estos elementos vivos de la naturaleza representan para la sociedad.

<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	Árbol localizado en el costado sur oriental de la Plazuela de San Ignacio, es un árbol muy notorio y visible desde buena parte de este sector, dada su grandeza y magnitud en todos sus aspectos, y su antigüedad ha generado mucho afecto y admiración convirtiéndolo en uno de los elementos más importantes y destacados en el paisaje de esta plazuela. Presenta una copa amplia, alta, medianamente densa y equilibrada, es un árbol muy hermoso, querido y apreciado por quienes frecuentan este lugar.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valoración Histórica: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.

#### PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL

CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO  
(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.
- Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.
- Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del



daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO**  
(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Limpieza de parásitas y epifitas invasivas
- Poda de ramas secas.
- Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)

**CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN**  
(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.
- Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- (1) Raffaele Milani, "La Dimensión Ética de La Estética Del Paisaje," in El Paisaje En La Cultura Contemporánea, ed. Joan Nogué (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008), 60.
- (2) Patrimonio Cultural Del Valle de Aburrá (Medellín: Cámara de Comercio de Medellín, 1989), 123.
- (3) Darío Ruiz Gómez, Proceso de La Cultura En Antioquia (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Colección Bicentenario de Antioquia, 2014), 83.
- (4) Paul Poupard, Diccionario de Las Religiones (Barcelona: Herder, 1997).
- (5) Gaston Bachelard, "El Árbol Aéreo," in El Aire Y Los Sueños (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 252.
- (6) Stephanie León Calle, "Árboles, Simbolismo, Cultura, Memoria E Identidad. Representaciones En El Paisaje Arbóreo de Gualaquiza" (Universidad Andina Simón Bolívar Quito Ecuador, 2011).
- (7) AHM (Medellín), Alcaldía de Medellín, Ingeniería Municipal t. 285, fol. 145r.

## Patrimonio Natural y Cultural Municipio de Medellín

Árbol No:	548
Familia:	Fabaceae
Nombre científico:	Enterolobium cyclocarpum
Nombre común:	Piñón de oreja, Orejero
Dirección:	Cerca Parque de Robledo, El Jordán, Calle 65 #83-28, #

Nombre y No. de comuna:	Robledo, 07
Barrio:	Robledo
Coordenadas latitud	6.274812
Coordenadas longitud	-75.5952
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	18/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	147
Altura total (m):	17.2
Diámetro de Copa (m):	7

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	Al unísono de la constitución del Barrio Robledo el 3 de septiembre de 1887, fecha en la que el Personero Municipal legaliza la escritura de Manuel Uribe Ángel, quien había comprado los terrenos de la finca “El Tablazo” de propiedad de los hermanos Tirso y Juan Burgos, cuyos lotes se destinarían para la construcción de una Iglesia, Jardín, Casa Cural, Escuela, Plaza y Casa Municipal, el señor Rubén Burgos fundó en 1891 un establecimiento con el nombre del Jordán; este negocio empezó a prestar el servicio de “Parador”, pues era el punto de descanso del viajero y de las personas prestigiosas o importantes de la Villa de la Candelaria, como así lo señala Román Castaño Ochoa autor de “Robledo nuestro sereno barrio”. Si bien el Jordán fue un punto de referencia para el viajero o paseante, igual lo sería el Piñón de Oreja que al frente se levantó. Cuenta el señor Clemente Castaño Ochoa que “el árbol fue unos diez años antes del Jordán, cuando hicieron el Jordán el Piñón de oreja ya tenía unos 6 o 7 metros de altura” (1). Este árbol centenario acaudala la memoria del lugar. En la ruta de paso este árbol fue el mojón que señalaba un punto de llegada. Testigo de los visitantes conoció a políticos tan notables como Carlos Lleras Restrepo, Darío Echandía y Jorge Uribe Marques, entre otros. Son los distintos valores por un lado estéticos, expresado en la estructura física del árbol, y por otro la representación simbólica con lo cual se manifiesta la cultura, que lo hace un objeto patrimonial de la ciudad de Medellín.
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	Árbol localizado en el costado al frente de la casa museo “el Jordán”, es un árbol muy notorio y visible desde buena parte de este sector, dada su grandeza y magnitud en todos sus aspectos, y su antigüedad ha generado mucho afecto y admiración convirtiéndolo en uno de los elementos más importantes y destacados en el paisaje de este sector de la ciudad. Presenta una copa amplia, alta, medianamente densa y equilibrada, es un árbol muy hermoso, querido y apreciado por quienes frecuentan este lugar. Y es llamativo por la estructura que se le adosa a su fuste.
<b>Valor Ecológico</b>	Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.
<b>Elaboró</b>	Valoración Histórica: Oscar Javier Zapata Hincapié. Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Retirar y remover escombros y otro tipo de residuos depositados entre sus raíces superficiales</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Retirar el material vegetal sembrado alrededor a 50 cm de su cuello</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p>	

- Limpieza de parásitas y epifitas invasivas
- Poda de ramas secas.
- Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Elaborar el contrato con una firma especializada para el aseo, pintura y evaluación del estado estructural de la estructura
- Iniciar el tratamiento fitosanitario para la base del árbol, con el fin de minimizar o controlar los procesos de pudrición que se vienen dando en esta parte.
- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles. Y observaciones pertinentes al sistema estructural.
- Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### BIBLIOGRAFÍA

(1) Entrevista realizada al señor Clemente Castaño Ochoa del barrio Robledo, 29 de mayo de 2018

FICHA TÉCNICA DE VALORACIÓN No 550

Patrimonio Natural y Cultural  
Municipio de Medellín

Árbol No:	550
Familia:	Fabaceae
Nombre científico:	Enterolobium cyclocarpum
Nombre común:	Piñón de oreja, Orejero
Dirección:	La Floresta. Calle 45 F con Cr 84 (frente al Parque de La Floresta) , Carrera 84 # 45e2

Nombre y No. de comuna:	La América, 12
Barrio:	Santa Lucía
Coordenadas latitud	6.255722
Coordenadas longitud	-75.60109
Municipio:	Medellín
Fecha de revisión en campo:	21/05/2018

Estado sanitario:	Sano
Cobertura dominante al pie del individuo:	Grama
Diámetro (cm):	177
Altura total (m):	15.5
Diámetro de Copa (m):	7

Número de contrato:	4600074768 de 2018
Operador:	Fundación Jardín Botánico
Entidad contratante y supervisión:	Secretaría de Medio Ambiente



<b>VALORACIÓN PATRIMONIAL</b>	
<b>Valor Histórico y Simbólico</b>	<p>Hay elementos en el paisaje y en la arquitectura, o también sociales, que son el reflejo de la memoria que perdura; son las huellas que perduran como fieles testigos de las continuidades y discontinuidades que en los espacios se han generado. Como testigo de todos los procesos sociales que entorno al parque de La Floresta, y aun antes de que fuera erigido, estaba el árbol piñón de oreja (<i>Enterolobium cyclocarpum</i>), desde que en el terreno adquirido por la municipalidad en 1941 de la Finca de nombre La Floresta, del propietario Clodomiro Delgado, “situada en los corregimientos de La América, Robledo y San Cristóbal”<sup>1</sup> este árbol ya hacía parte del paisaje, y es desde entonces, un punto de referencia de la historia del lugar. En torno a él se desarrolló el barrio, pues antes cualquier acto fundacional, el parque era lo primero que se establecía.</p> <p>En marzo de 1953, la Sociedad de Mejoras Públicas invita a la inauguración del parque de la Floresta<sup>2</sup>, en acto memorable en el que se hace relevancia a la vegetación que el parque debía albergar, pues sería el punto de encuentro de amigos y paseantes, un punto que permitiría el disfrute de la sombra y la tranquilidad. Es así que este coloso pasó a ser un elemento vegetal que hace parte de la identidad del barrio. La simbología que le emite es la de ser un árbol fundacional, pues como se ha señalado en torno a él se ha levantado el parque y alrededor el desarrollo del barrio La Floresta.</p>
<b>Valor Estético y Paisajístico</b>	<p>Árbol localizado en el costado la vía del Parque de la Floresta, es un árbol muy notorio y visible desde buena parte de este sector, dada su grandeza y magnitud en todos sus aspectos, y su antigüedad ha generado mucho afecto y admiración convirtiéndolo en uno de los elementos más importantes y destacados en el paisaje de este parque. Presenta una copa amplia, alta, medianamente densa y equilibrada, es un árbol muy hermoso, querido y apreciado por quienes frecuentan este lugar.</p>
<b>Valor Ecológico</b>	<p>Este árbol representa aportes ecosistémicos principalmente desde el punto de vista de la captura de carbono por su tamaño, por el aporte que le hace a la regulación térmica del sector dada su forma y tamaño, además del valor que le imprime al paisaje donde se encuentra, representa beneficio para la fauna del sector.</p>
<b>Elaboró</b>	<p>Valor Ecológico, Estético y Paisajístico: Mauricio Jaramillo Vásquez.</p>
<b>PLAN DE MANEJO SILVICULTURAL</b>	
<p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS Y SENCILLAS DE MANEJO (No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Erradicar, quitar, retirar los cuerpos extraños como: clavos, grapas, tornillos que se encuentren aislados o que están sujetando cualquier estructura presente en sus troncos (s), como maderos.</li> <li>• Aplicar una pequeña capa de sustrato orgánico mejorado con abono orgánico.</li> <li>• Si el suelo alrededor de este es invadido por actividades humanas se deberá informar a la Secretaria de Gobierno para que personal de espacio público socialice a dichas personas del daño que se causa y proceder al cerramiento provisional para procurar el mínimo de protección.</li> </ul> <p>CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS RÁPIDAS CON GESTION DE RECURSOS PARA MANEJO</p>	

<sup>1</sup> Alcaldía de Medellín, Acuerdo de compra finca La Floresta, AHM, 1941.

<sup>2</sup> Sociedad de Mejoras Públicas, “Actas”, AHM, Despacho del Alcalde, t. 96, f. 287r.

(No esperan Resoluciones ni decretos de declaratorias)

- Limpieza de parásitas y epifitas invasivas
- Poda de ramas secas.
- Evitar la siembra de plantas y enredaderas en su alrededor (retiradas a 50 cm del fuste)

#### CRITERIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE MANEJO DE PROTECCIÓN

(Requieren decretos y, o declaratorias)

- Construcción o adecuación de cerramiento para árboles de importancia e instalación del tótem donde se colocará la placa ilustrativa (cuando sea necesario).
- Plan de control y seguimiento y observación para atender necesidades, a perpetuidad, con dos visitas anuales por un ingeniero forestal experto en diagnóstico de árboles.
- Evitar reducciones a su zona verde y que quede inmerso en una jardinera.

<b>Elaboró</b>	Mauricio Jaramillo Vásquez.
----------------	-----------------------------

#### **BIBLIOGRAFÍA**

1 Alcaldía de Medellín, Acuerdo de compra finca La Floresta, AHM, 1941.

1 Sociedad de Mejoras Públicas, "Actas", AHM, Despacho del Alcalde, t. 96, f. 287r.